



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo está poniendo en marcha el **Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales**, convocatoria 2026 (09-APR1-00080.3/2026). Esta iniciativa, regulada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, con financiación de los fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado de 2026, distribuidos para su gestión por las Comunidades Autónomas, busca activar profesionalmente a personas desempleadas y contribuir a la revitalización de nuestra localidad.

Base reguladora y convocatoria.

- Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2026 para la realización de programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid, firmada el 23/12/2025. (Código BNDS 882311)
- Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 120, de 22 de mayo](#))

Proyecto municipal

El proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo tiene como fin la contratación de 15 personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general en el municipio. El periodo de contratación previsto tendrá como fecha límite de inicio el 1 de septiembre de 2026. La contratación se realizará mediante contratos temporales de 12 meses y una jornada diaria de 7 horas.

Formación obligatoria

Las personas participantes recibirán **formación obligatoria presencial** por una duración de 90 horas, que abarca módulos clave como "Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación" (50 horas) y "Habilidades personales y sociales para el empleo" (40 horas). Al finalizar, los participantes recibirán un certificado que acredite su participación y aprovechamiento.

Proceso de selección y requisitos

Preselección: Corresponde exclusivamente a la Oficina de Empleo oficina de empleo de Arganda del Rey, sita en la Avda. Valdearganda, 6 del municipio de Arganda del Rey, que remitirá al ayuntamiento la relación de personas candidatas preseleccionadas entre los demandantes de empleo inscritos.

En la preselección se aplicará el principio de igualdad de género (procurando un 50% de mujeres) y se dará prioridad a los demandantes de empleo mayores de 45 años.

El Ayuntamiento realizará la **selección definitiva** basándose en criterios objetivos de adecuación al puesto, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nº	Puesto de Trabajo	Acreditación de la adecuación al puesto
1	Oficial de Albañil (CNO 7121 - Albañiles)	Certificado de profesionalidad o experiencia demostrable en el puesto.
1	Ayudante de Albañil (CNO 7121 - Albañiles)	Certificado de profesionalidad o experiencia





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

		demostrable en el puesto.
2	Operario de Limpieza y Mantenimiento (CNO 9441 - Recogedores de residuos)	Certificado de profesionalidad o experiencia demostrable en el puesto.
2	Barrenderos (CNO 9441 - Recogedores de residuos)	Certificado de profesionalidad o experiencia demostrable en el puesto.
2	Operario de Jardinería (CNO 6120 - Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines).	Certificado de profesionalidad o experiencia demostrable en el puesto.
1	Administrativo (CNO 450 - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes).	Formación Profesional de grado medio , o estudios de Bachillerato con experiencia demostrable en el puesto.
1	Monitor de Tiempo Libre (CNO 3724 - Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento).	Formación Profesional de grado medio o certificado de profesionalidad .
1	Técnico Socio Cultural (CNO 3739 - Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas).	Estudios universitarios de grado (o equivalente) o Formación Profesional de grado superior .
1	Técnico de Juventud (CNO 3715 - Animadores comunitarios)	Estudios universitarios de grado (o equivalente) o Formación Profesional de grado superior .
1	Técnico de Actividad Física y Deporte (CNO 372 - Deportistas, entrenadores, instructores de actividades deportivas; monitores de actividades recreativas)	Estudios universitarios de grado (o equivalente) o Formación Profesional de grado superior .
1	Técnico Aparejador (CNO 3481 - Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas)	Estudios universitarios de grado (o equivalente) o Formación Profesional de grado superior .
1	Agente de Desarrollo Local (2824 Profesionales del trabajo y la educación social)	Estudios universitarios de grado o equivalente.

Próximamente el Ayuntamiento elaborará un procedimiento de selección especificando la manera de acreditar la adecuación para cada uno de los puestos de trabajo solicitados. Estará disponible en la sede electrónica de Belmonte de Tajo <https://belmontedetajo.sedelectronica.es/>

- Si cumple los requisitos y necesita actualizar ocupaciones, formación, experiencia o datos de contacto, pida cita en su Oficina de Empleo en el siguiente enlace (presencial o telefónica, seleccionando la opción: Modificación de datos personales y/o profesionales).
- Si ya ha estado alguna vez inscrito/a como demandante de empleo y necesitas reactivar la demanda para participar en este programa, debe pedir cita previa (presencial o telefónica) en el mismo enlace, seleccionando la opción: Alta o reactivación de la demanda de empleo.
- Si es la primera vez que se inscribe en una Oficina de Empleo, debe solicitar cita presencial (no telefónica).

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/cita-previa-oficinas-empleo>

Para dudas al respecto de esta información acudir al teléfono 918747215 y al correo electrónico: aedl@belmontedetajo.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1, Belmonte de Tajo. 28390 (Madrid). Tfno. 918747215. Fax: 918747120

